



MENDOZA, **02 DIC 2021**

VISTO:

El EXP_E-CUY N° 26868/2021, en el que la **Od. Arianna Cecilia DOMINGUEZ**, eleva su renuncia condicionada, para iniciar los trámites correspondientes, a fin de obtener el beneficio previsional de su jubilación, según Decreto Nacional 8820/62, y;

CONSIDERANDO:

Que la **Od. DOMINGUEZ**, fue designada en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Efectivo (Dedicación Simple) de la Asignatura "**Clínica Integrada II-Modulo 3 -Clínica Preventiva e Interdisciplinaria de 5to. Año**". (Resolución N° 122/2014-CD), por lo que correspondería aceptar su renuncia Condicionada al Decreto Nacional 8820/62, la que deberá ajustarse a la tramitación y plazos establecidos en el Decreto Nacional 1445/69;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar, a partir del 1° de noviembre de 2021, la renuncia condicionada según Decreto Nacional 8820/62, presentada por la **Od. Arianna Cecilia DOMINGUEZ (DNI N° 14.491.127 – LP 27758)**, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Efectivo (Dedicación Simple) de la Asignatura "**Clínica Integrada II-Modulo 3 -Clínica Preventiva e Interdisciplinaria de 5to. Año**" (Resolución N° 122/2014-CD), por iniciar los trámites para obtener el beneficio previsional de la Jubilación.

ARTICULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.-

RESOLUCION N° 131

F.O
Fem.

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Esp. Patricia ECHAGARAY
SECRETARIA ACADÉMICA

Prof. Dra. Ma. Del C. Patricia DI NASSO
DECANA